



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR

Palmira, 17 de agosto de 2023

TRD 2023-200.2.1.45

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE CARÁCTER PRIVADO E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH).

ASUNTO: LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CON FINES DE APOSTILLA.

Cordial Saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Decreto No. 019 de 10 de enero de 2012**, expedido por la Presidencia de La República “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*”, Título I, Régimen General, Capítulo 1 - **PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALES APLICABLES A LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Artículo 25. Eliminación de Autenticaciones y Reconocimiento.**, me permito informarles que a partir de la fecha no se requerirá la autenticación de las firmas de rector, director y secretario ante notario para el trámite de legalización de documentos con fines de apostilla (documentos para el exterior); esto con el fin de optimizar el servicio al ciudadano.

Es importante tener en cuenta, lo indicado en la Circular No. 2022-200.2.1.37 de 06 de julio de 2023, referente a que la Secretaría de Educación en caso de ser necesario, requerirá confirmación o verificación de documentos a legalizar a los establecimientos educativos por medio electrónico.

Agradecemos su valiosa atención y gestión.

Cordialmente,

MARIO FERNANDO URRESTA LAVERDE
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Paola A. Santa Osorio – Auxiliar Administrativo 02 *PaS*
Revisó: Yuby Sánchez Segura – Profesional Universitario 03 *YSS*
Aprobó: Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario de Educación Municipal

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

